

RIO GALLEGOS, 30 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.677/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 y 03 obra Nota N° 048/09 interpuesta por la Sra. Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo equivalente a la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Area: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga de 35 horas semanales, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de la renuncia presentada oportunamente por el Sr. Iván LAUDADO;

QUE a Fs. 06 obra Certificación de Crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo equivalente a la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente Area: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga de 35 horas semanales, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado en el Artículo 1°, a la Sra. Andrea PAICE - Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a los Sres. Consejeros Vanesa TORRES, Guillermo MELGAREJO, Mónica REYES, veedor de la ATUNPA Esther OYARZO, en carácter de titulares, a Sra. Amelia RODRIGUEZ - Directora de Asistencia Técnica y Reglamentaria y a los Consejeros María José ALARCON, Marcela ARPES, Daniel RIOS, veedor de la ATUNPA Adrián STEFFENSEN, en carácter de suplentes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia Estudiantil y Bienestar Universitario, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N°

147

ES FOLIO ORIGINAL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS,30 MAR 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA UARG